Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 242/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del Ministerio de Educación y/o del organismo que corresponda, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre la situación actual del ausentismo escolar en todos los niveles del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. Informe la tasa actual de ausentismo escolar, discriminado por nivel educativo, tipo de gestión y distrito escolar.
2. Informe la evolución del indicador de ausentismo en los últimos cinco (5) años.
3. Indique cuáles son las principales causas relevadas del ausentismo escolar según nivel educativo y si se identificaron patrones de ausentismo.
4. Detalle qué sistemas utiliza actualmente el Ministerio para registrar la asistencia escolar. Informe el nivel de cobertura efectiva de dichos sistemas sobre la matrícula total y cuál es la frecuencia de carga de datos por parte de las instituciones educativas.
5. Informe si el Ministerio cuenta con un sistema de monitoreo en tiempo real del ausentismo escolar y si existen tableros de control, indicadores o reportes periódicos sobre asistencia disponibles para equipos directivos y supervisores.
6. Indique qué programas, políticas y/o dispositivos específicos se encuentran actualmente en funcionamiento para abordar el ausentismo escolar.
7. Detalle cómo es el funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana para el abandono escolar.
8. Indique si existen estrategias de vinculación con las familias, intervenciones territoriales y/o comunitarias implementadas para abordar factores externos a la escuela.
9. Informe si existen mecanismos de articulación con otros Ministerios para abordar el ausentismo.
10. Detalle qué indicadores utiliza el Ministerio para evaluar la efectividad de las políticas implementadas.
11. Informe si se proyecta implementar una estrategia integral desde el Ministerio para reducir el ausentismo escolar en el corto, mediano y largo plazo.
12. Informe si existen medidas previstas para fortalecer los sistemas de información y alerta temprana.
13. Indique recursos presupuestarios asignados y proyectados para políticas vinculadas a la permanencia escolar.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:57